



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VENTA DE LA COSA COMÚN –MENOR CUANTÍA-
RADICACIÓN:151314089001-2021-00069-00
DEMANDANTE: CECILIA IMELDA VILLAMIL Y OTROS
DEMANDADO: MARÍA ESTELA VILLAMIL DE LANCHEROS Y OTROS
ASUNTO: AUTO ACEPTA APLAZA AUDIENCIA

En virtud del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se recibió en el correo electrónico institucional, memorial del Abogado del extremo demandado HERNAN ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, solicitando el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 14 de este mes, en razón a que para la misma fecha y hora se le fijo audiencia de inventarios y avalúos en proceso sucesorio con radicado 2021 – 00306 que cursa en el Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá – Boyacá. En efecto, allego copia del auto de fecha 1º de junio de 2022 proferido por el referido despacho judicial.

Así las cosas, se atenderá de manera favorable la solicitud y teniendo en cuenta que esa audiencia está prevista para la jornada de la mañana, la que tiene prevista este juzgado se trasladará para la jornada de la tarde.

Acorde con lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

APLAZAR la hora de inicio de la audiencia que se encontraba programada para el día 14 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 am, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el mismo día catorce (14) de septiembre de 2022, a partir de las dos de la tarde (2.00 p.m.)** como nueva hora para realizar dicha audiencia.

Se recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de los peritos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.33 de fecha 9 de septiembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d5b3219dacff2d71f72b533cd47b752c577887186e039dc0d8501167e8cbc9**

Documento generado en 08/09/2022 05:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>